Hospital Universitario Príncipe de Asturias

MESA DE CONTRATACION
ACTA Nº 3/26 -Expte P.A-S 11/26

**Presidente**
Subdirectora de Gestión y SS.GG.
Isabel Arrabé Yuste

**Vocales:**
Servicio Suministros
Sonsoles de Juan López

Dirección Enfermería
Ana Pérez Ibares

**Licenciado en Derecho:**
Javier del Castillo Novela

**Interventor**
Victoria Yagüez Burgos

**Secretaria:**
Jefe Servicio Suministros
Teresa González López

En Alcalá de Henares, siendo las doce horas del día 04 de marzo de 2026, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Suministros del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, bajo la presidencia de la Subdirectora de Gestión y SS.GG, los miembros de la Mesa de Contratación del citado Hospital, para celebrar sesión ordinaria, previa citación cursada al efecto.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 18.1 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha resultado designado para ejercer la función de Letrado en las Mesas de Contratación de este Centro, un Licenciado en Derecho habilitado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de habilitación de letrados para asistencia a mesas de contratación 2025-2026 del Servicio Madrileño de Salud, con efectos desde el 18 de abril de 2025.

La designación de Interventor ha sido conforme a la comunicación de asistencia a través de medios electrónicos por parte de la Intervención General de fecha 13 de febrero de 2026.

Apoyo Administrativo: Rosa María Domínguez Lazo - Unidad de Contratación. -

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA – CRITERIOS OBJETIVOS – PROPUESTA ECONÓMICA DE

PAS HUPA 11/26: Material de cirugía abierta y soporte para Cirugía Vascular

Se procede a iniciar la Mesa de contratación y a comprobar que se ha efectuado la presentación de la documentación a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario Príncipe de Asturias- VORTAL-, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas. La documentación corresponde a las firmas comerciales siguientes:

| FIRMA LICITADORA | NIF |
|---|---|
| B. BRAUN SURGICAL, SA | A61123782 |
| CARDIOLINK, S.L. | B62989264 |
| PRIM, SA | A28165587 |
| BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A. | A80401821 |
| PALEX MEDICA SA | A58710740 |
| ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. | A79658845 |
| TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. | B83524769 |
| LOGSA ENDOMEDICAL S.L. | B92947522 |
| CORDIS MEDICAL SPAIN SLU | B02702975 |
| WORLD MEDICA, S.L. | B82612599 |
| MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. | A28389484 |
| WL GORE & ASOCIADOS SL | B60517794 |
| COOK ESPAÑA, S.L. | B08525073 |
| MERIT MEDICAL SPAIN, SLU | B87175253 |
| CARDIVA 2, S.L. | B80601982 |
| LEMAITRE VASCULAR SPAIN, S.L. | B86117744 |

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10186211391073262810 60

Seguidamente se procede a examinar la documentación administrativa aportada por las firmas comerciales observándose por los miembros que componen la Mesa los defectos u omisiones de documentación que a continuación se relacionan:

- BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A./ A80401821

**Presentar** modelo de declaración responsable múltiple debidamente cumplimentado conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por faltar de completar el cuadro relativo a "Subcontratación".

- LEMAITRE VASCULAR SPAIN, S.L. / B86117744

**Presentar** modelo de declaración responsable múltiple debidamente cumplimentado conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por faltar de completar el cuadro relativo a "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres - hombres".

- PALEX MÉDICA, S.A./ A58710740

**Presentar** modelo de declaración responsable múltiple debidamente cumplimentado conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por faltar de completar el cuadro relativo a "Pertenencia o no a grupo empresarial", el presentado no corresponde al modelo del pliego.

- TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. / B83524769

**Presentar** modelo de declaración responsable múltiple debidamente cumplimentado conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por faltar de completar el cuadro relativo a "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres - hombres".

Se acuerda conceder a las firmas licitadoras indicadas un plazo de subsanación, hasta las 14.00 horas del día 09 de marzo de 2026, al objeto de que presenten la documentación requerida, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.

A continuación, se efectúa la apertura por medios electrónicos de las ofertas técnicas y las proposiciones económicas, dando lectura a los precios sin IVA, dándose traslado al servicio promotor del expediente para que proceda a realizar el Informe Técnico correspondiente.

*La representante de la Intervención General formula el siguiente voto particular:*

*Garantía definitiva incorrecta*

*La garantía definitiva exigida en la cláusula 1.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por "Importe: "5 por 100 del precio final ofertado, I.V.A. excluido.", infringe el artículo 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, dado que conforme a dicho artículo cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, como es el caso del expediente en cuestión, y así se dispone en la cláusula 1.3 del referido Pliego, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.*

En cuanto al voto particular formulado por la representante de la Intervención en relación al PA-S HUPA 06/26, el presidente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el resto de los miembros del mismo órgano, realiza las siguientes consideraciones:

La garantía definitiva exigida en la cláusula 1.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por "Importe: "5 por 100 del precio final ofertado, I.V.A. excluido es exigida en aras de que exista concurrencia en los expedientes teniendo en cuenta que hay adjudicaciones por un importe pequeño debido a las bajas realizadas por las empresas, bajas que si son excesivas quedan justificadas en el expediente, y con el fin de que no se renuncie a la adjudicación por tener que posicionar una garantía excesivamente alta, lo que llevaría a adquirir los materiales licitados por contrato menor;.
En todo caso el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado corresponde a los Pliegos Tipo aprobados por la Comunidad de Madrid y con las actualizaciones realizadas y aprobadas mediante Resolución de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa con fecha del 09 de diciembre del 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10186211391073262810 60

Los abajo firmantes manifiestan no tener ningún conflicto de competencias y, ni directa ni indirectamente ningún interesés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, cumpliéndose los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Vº Bº
La Presidenta

Firmado digitalmente por: ARRABE YUSTE MARIA ISABEL
Fecha: 2026.03.05 15:45

La Secretaria

Firmado digitalmente por: GONZALEZ LOPEZ MARIA TERESA
Fecha: 2026.03.04 17:29

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10186211391073262810 60